

## Departamento ministerial de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

## SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Año	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Caja de Emisión - Cédulas	TOTAL GENERAL
	Alcantado	A plazo	Emisión 1919	Alcantado	A plazo	4 por 100 Alcantado	6 por 100 Alcantado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
2	>	>	957.700	75.000	>	>	86.000	116.500	92.000	5.000	>	502.500	21.500	>	20.000	>	1.876.200
3	>	>	435.000	150.000	>	107.500	71.500	125.500	287.000	4.000	16.500	66.000	82.000	>	27.000	>	1.372.000
4	>	>	397.900	121.400	>	32.000	93.500	396.000	410.500	>	12.500	75.500	70.000	>	19.500	>	1.628.800
5	>	>	152.400	>	>	>	22.500	176.500	>	>	>	>	>	>	>	>	536.400
7	>	>	399.200	179.200	>	29.000	216.500	112.500	201.500	11.000	66.500	75.500	38.000	>	>	>	536.400
8	>	>	389.500	91.000	>	117.500	189.000	194.500	251.000	69.300	29.000	144.000	62.000	>	11.500	>	1.453.700
9	100.000	>	602.200	135.500	>	32.000	64.000	81.500	277.500	22.100	1.500	72.500	16.500	>	>	>	1.345.100
10	>	>	475.200	63.500	>	49.000	128.500	122.000	446.500	61.100	5.500	52.500	60.000	>	24.000	>	1.495.800
11	>	>	461.900	57.300	>	2.000	75.500	97.500	367.500	22.000	18.000	282.500	18.500	>	>	2.500	1.631.200
12	>	>	135.000	12.000	>	>	171.000	78.500	237.500	26.300	>	26.000	25.500	>	10.000	>	1.179.500
14	>	>	1.139.500	104.000	>	19.000	225.000	256.500	334.000	49.000	5.000	121.500	1.000	>	9.500	>	820.000
15	>	>	834.200	190.000	>	5.000	55.500	69.500	278.000	15.000	34.000	41.000	50.000	>	19.000	>	2.237.000
16	>	>	597.900	54.500	>	>	455.500	16.500	1.053.000	111.000	30.000	165.500	127.500	>	6.000	>	1.878.200
17	>	>	526.500	59.000	>	4.000	105.000	73.500	520.000	38.500	68.000	156.000	44.500	>	32.000	12.500	2.528.900
18	>	>	528.300	74.800	>	5.500	70.000	32.000	315.000	77.500	8.500	115.500	20.000	>	25.000	>	1.534.500
19	>	>	360.200	2.300	>	5.500	35.000	45.000	149.500	155.500	34.500	100.000	58.500	>	18.500	>	1.392.600
21	>	>	798.900	135.400	>	95.000	189.000	85.500	350.000	62.000	5.500	32.500	>	>	4.000	>	701.500
22	>	>	1.653.800	46.300	>	32.500	141.500	50.500	291.500	20.000	45.500	33.000	80.500	>	37.500	>	1.870.300
24	>	>	1.146.000	64.000	>	13.000	134.500	106.500	312.500	32.000	60.000	24.000	6.000	1.500	83.000	>	2.422.600
25	>	>	1.000.000	64.500	>	19.000	100.500	103.000	655.000	78.000	15.500	60.500	33.500	>	44.000	>	2.038.000
26	>	>	416.400	50.000	>	5.000	13.500	14.500	196.500	53.500	15.000	81.000	150.000	>	66.500	>	2.308.000
28	>	>	1.129.700	71.100	>	18.000	153.000	69.500	555.000	>	>	21.500	100.000	>	20.000	>	837.400
29	>	>	1.196.100	99.300	>	13.500	89.500	33.000	745.500	37.500	7.000	181.500	51.500	>	39.000	>	2.512.800
30	>	>	732.600	81.000	>	52.000	214.000	170.000	380.000	25.400	15.000	4.000	>	>	50.000	>	2.271.800
31	>	>	1.199.700	81.000	>	4.500	149.000	192.000	453.000	154.800	6.000	60.000	10.000	>	39.000	>	1.902.400
	100.000	>	17.668.800	2.104.100	>	660.500	3.448.500	2.819.000	9.189.500	106.200	7.500	150.000	6.000	>	23.500	>	2.375.400
														1.500	628.500	15.000	42.150.100

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA Cédulas	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	6 por 100 Al contado	5 por 100 en el 1317							
2	118.100	»	115.800	»	»	63.000	68.500	377.000	98.500	15.500	»	»	»	858.400
3	635.500	»	227.000	»	»	22.500	68.500	127.500	231.300	»	»	»	»	1.362.300
4	1.168.700	»	76.100	»	»	58.500	63.000	101.500	320.000	»	»	»	»	1.850.800
5	120.300	»	97.500	»	»	75.000	79.500	238.500	133.500	»	»	»	»	744.300
7	321.000	»	286.800	»	»	26.500	21.500	276.000	223.000	25.000	»	»	»	1.188.300
8	176.900	»	174.500	»	»	80.000	81.500	233.500	275.500	»	»	»	»	1.070.900
9	167.500	»	137.500	»	»	69.500	52.500	354.500	227.000	»	»	»	»	1.002.500
10	197.300	»	72.800	»	6.500	72.000	48.500	409.000	253.000	»	»	»	»	1.059.100
11	808.600	»	132.900	»	»	48.000	6.500	532.600	280.000	5.000	»	»	»	1.819.600
12	440.000	»	364.300	»	»	35.000	13.500	258.000	208.000	»	»	»	»	1.322.700
14	394.200	»	160.600	»	5.000	109.500	167.000	118.500	224.000	»	»	»	»	1.588.800
15	255.000	»	311.300	»	»	90.500	20.500	354.500	306.000	2.500	»	»	»	1.350.800
16	275.700	»	251.700	»	»	62.000	68.000	209.000	265.700	8.000	»	»	»	1.130.100
17	292.900	»	431.300	»	»	392.500	806.000	870.000	357.500	3.000	»	»	»	3.153.200
18	149.000	»	109.200	»	»	27.000	41.500	305.500	245.500	30.000	»	»	»	877.700
19	119.400	»	118.200	»	8.000	7.500	29.500	1.668.000	186.500	»	»	»	»	1.532.100
21	99.000	»	140.600	»	8.000	144.000	35.000	1.400.500	245.500	9.500	»	»	»	2.171.500
22	172.200	»	92.000	»	»	18.000	31.500	493.000	258.500	13.000	»	»	»	1.098.200
24	372.800	»	455.600	»	1.500	191.000	70.100	1.243.000	352.000	25.000	»	»	»	2.621.000
25	276.700	»	221.400	»	12.000	21.000	43.400	138.000	868.750	»	»	»	»	1.081.250
26	164.100	»	54.000	»	»	15.500	82.500	372.000	232.350	7.500	»	»	»	968.450
28	280.600	»	124.000	»	»	117.000	12.500	382.000	238.500	»	»	»	»	1.154.600
29	121.400	»	347.500	»	»	275.000	35.500	1.312.500	198.000	15.000	»	»	»	2.305.900
30	191.500	»	276.800	»	»	193.500	66.500	1.325.000	294.000	5.000	»	»	»	2.800.300
31	326.000	»	194.500	»	1.000	212.000	47.500	922.000	235.000	28.000	»	»	»	1.966.000
	3.073.300	»	4.972.800	»	42.000	2.328.000	2.089.500	13.613.600	6.312.600	192.000	»	»	»	37.623.800

Madrid, 1 de Febrero de 1924.—El Director general, Juan Ródenas.

# Departamento ministerial de Hacienda

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal del Isabell II	Obligaciones marroquíes	Junta de obras del Puerto	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
2	24.000	*	26.000	*	*	49.000	*	5.000	*	*	*	*	*	*	104.000
3	*	*	16.000	*	*	60.000	*	15.000	*	*	*	*	*	*	91.000
4	193.300	*	*	*	*	*	24.000	7.500	*	*	*	*	*	*	224.800
5	5.000	*	*	*	*	*	16.000	30.500	*	*	*	*	*	*	41.000
7	14.100	*	*	*	*	25.000	25.500	25.000	*	25.000	*	*	*	5.500	105.600
8	*	*	*	*	*	137.500	20.000	20.000	*	*	*	*	*	*	157.500
9	75.000	*	*	*	*	*	272.000	2.500	*	*	*	*	*	*	452.500
10	201.000	*	*	*	*	*	8.000	240.000	31.500	*	*	*	*	103.000	485.500
11	61.200	*	*	*	*	35.500	2.500	19.000	*	10.000	*	*	*	5.000	128.200
12	35.800	*	*	*	*	*	26.500	25.000	*	*	*	*	*	*	87.200
14	59.000	*	*	*	*	*	78.000	25.000	*	15.000	*	*	*	*	152.000
15	189.000	*	60.000	*	*	23.500	2.630.000	5.000	*	50.000	*	*	*	*	2.957.500
16	145.000	*	*	*	*	*	300.000	33.000	*	35.000	*	*	*	*	513.000
17	175.000	*	*	*	*	45.500	50.000	22.500	*	*	*	*	*	*	323.000
18	5.000	*	*	*	*	32.500	15.000	*	*	*	*	*	*	*	52.500
19	10.000	*	*	*	*	5.000	40.000	20.000	*	27.500	*	*	*	*	102.500
21	50.000	*	*	*	*	27.500	5.500	5.500	*	*	*	*	*	*	83.000
22	45.000	*	*	*	*	*	300.000	5.500	*	*	*	*	*	*	350.000
24	16.500	*	*	*	*	31.500	*	2.945.000	*	*	*	*	*	*	2.993.000
25	91.400	*	*	*	*	*	1.265.000	*	*	*	*	*	*	*	1.356.400
26	24.500	*	6.000	*	*	2.500	150.000	37.000	*	*	*	*	*	*	221.500
28	75.500	*	*	*	*	*	2.560.000	37.500	*	*	*	*	*	*	2.673.000
29	13.000	*	*	*	*	*	4.200.000	*	*	*	*	*	*	*	4.213.000
30	59.500	*	*	*	*	37.000	405.000	87.000	*	*	*	*	*	*	586.000
31	4.000	*	12.000	*	*	35.000	140.000	17.500	*	*	*	*	*	*	208.500
	1.568.800	*	120.000	*	*	555.000	12.744.500	3.396.500	*	162.500	*	*	*	113.500	18.662.300

Madrid, 1 de Febrero de 1924. — El Director general, Juan Rádenas.

## Departamento ministerial de la Gobernación

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Avelino Fernández de la Poza...	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	»
Narciso Clemoncin Chápuli.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Murcia.....	»
Fernando de la Fuente Blanco...	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	Art. 4.º del Reglamento.
Rufino Fraile Callejo.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Art. 4.º, apartado E-b), del Reglamento.
Francisco Caballero Gabán.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Madrid.....	»	Fallecido.—Primera de ascenso.
Victorio Hidalgo Sánchez.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Art. 4.º, apartado E-b), del Reglamento.
José Cabanes Masot.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Valencia.....	»
Augusto Alvarez Bafión.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cádiz.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Badajoz.....	»

Madrid, 6 de Febrero de 1924. —El Subsecretario encargado del despacho, P. D., José Cayo S. Ielo.

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

## SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL SUBALTERNO

RELACION de los individuos nombrados en 29 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra en 15 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	PROVINCIAS
Francisco Cano Visado .....	Portero de quinta clase .....	Barcelona.
Juan Valar s Valares.....	Idem.....	Las Palmas.
José Carreira Vázquez.....	Idem.....	Coruña.
Constantino Pérez Pérez.....	Idem.....	Valladolid.
José Arteaga González.....	Idem.....	Bilbao.
Francisco García Barba.....	Idem.....	Idem.
Antonio Carrera Nieto.....	Idem.....	Jerez de la Frontera.
José Corral Fernández.....	Idem.....	Bilbao.
Luis Deler Trallero.....	Idem.....	Barcelona.
Acisclo Rosado Quirós.....	Idem.....	Idem.
Brígido Durán Lillo .....	Idem.....	El Escorial.
Esteban Martín Herreros .....	Idem.....	Reus.
José Burgos Muñoz.....	Idem.....	Bilbao.
José García Molina .....	Idem.....	San Sebastián.
Urbano de Sando González.....	Idem.....	Idem.
Miguel Roldán Escribano.....	Idem.....	Aranjuez.
Pedro Pozuelo Herráiz.....	Idem.....	Tarragona.
Alejandro Martínez García.....	Idem.....	Bilbao.
Julián Martínez Moya.....	Idem.....	Barcelona.
Francisco Palma Alburquerque.....	Idem.....	Idem.

NOTA. Los individuos nombrados para los anteriores destinos se posesionarán de los mismos, previos los requisitos señalados en la Instrucción de 30 de Junio de 1919, para cumplimiento del Real decreto de 18 de Marzo del mismo año, salvo lo que hayan presentado el certificado de aptitud a que hace referencia el art. 14 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 10 de Junio de 1885, que sólo justificarán su aptitud física.

Madrid, 31 de Enero de 1924.—El Director general, José Tafur.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 53 de Marina.*

503

ALCAIDE, Dionisio; que dijo vivir en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 53, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 539

504

BLANCO, María; que dijo vivir en la Madrid, calle de Martínez Izquierdo, número 41, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 540

505

CANO RODRIGUEZ, Gregorio; que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, número 17, y cuya actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 546

506

GAMBOTE, Claudio; que dijo vivir en Madrid, plaza de Santo Domingo, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 550

507

GARCIA AYALA, José; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de

Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 552

508

GARCIA DEL CASTILLO, Sacramento; que dijo vivir en Madrid, en la calle de Wad-Ras, número 40, bajo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 551

509

GONZALEZ, Pablo; que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 73, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 544

510

GONZALEZ GUARDADO, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Recoletos, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 13 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 542

511

HOBB, Jorge; que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 17, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 545

512

ISASEZ DELGADO, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, número 15, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 547

513

JIMENEZ QUIROGA, Estanislao; que dijo vivir en Madrid, calle de Valenzuela, número 5, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a ce-

lebrar juicio de faltas por infracción. 537

514

JIMENEZ QUIROGA, Zacarías; que dijo vivir en Madrid, calle de Valenzuela, número 5, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción. 536

515

LORENTE, Asunción; que dijo vivir en Madrid, plaza del Conde de Miranda, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 549

516

MORENO CARRASCO, Pedro; vecino que fué de Vélez-Blanco, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería a asistir como testigo al juicio oral señalado para el día 12 de Febrero corriente y hora de las nueve y media, en el sumario que se instruye con el número 15 del pasado año 1923 sobre hurto contra Isabel Martínez Martínez, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 2418

517

N. Nieves; que dijo vivir en Madrid, plaza del Conde Miranda, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 548

518

PINEDA, Arturo; que dijo vivir en Madrid, avenida de la Plaza de Toros, número 8, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 543

519

PLAZA BUENDIA, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Berruguete, número 41, primero, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal mu-

nicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 553

520

**RODRIGUEZ PEÑA, Gabino**; que dijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 6, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; comparecerá el día 18 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 535

521

**VALVERDE HERREROS, Amparo**; que dijo vivir en Madrid, calle de Jacometrezo, número 80, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 541

522

**YAGUE VORES, Araceli**; que dijo vivir en la calle de la Colegiata, número 8, primero, fábrica, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 538

523

**AMBROSIO RUIZ, Federico**; natural de Málaga, de cuarenta y seis años, viudo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a fin de prestar declaración en la causa que se sigue con el número 14 del año actual sobre estafa. 1703

524

**ARANGO Y ARANGO, D. José**; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera dentro del término de diez días con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruya por lesiones a doña Teresa Noreño, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 1652

525

**BARROSO RUIZ, Francisco**; de veintidós años, soltero, pañero ambulante, natural de Sevilla, que residía en Alicante, hoy en ignorado paradero; hijo de Francisco y Jerónima; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orihuela dentro de diez días para ser oído en causa sobre hurto de una cartera, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que haya lugar. 1693

**CABO, Francisco**; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque para declarar en causa número 22 del año actual sobre incendio y muerte de Antonio Castaño Bernal. 1704

526

**DOMENECH, Vicente**; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 34; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona; sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, para declarar como presunto culpable en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento si no comparece de que la orden de citación podrá convertirse en detención. 1610

527

**EL representante legal de la Sociedad mercantil Joaquín Mira y Compañía**, hoy disuelta; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia al objeto de ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 145 del año 1921 por el delito de distracción de depósito de bienes muebles embargados contra don Esteban Pastor Macort. 1638

528

**GORDON, Luis**; domiciliado últimamente en Madrid, Fernando VI, número 13; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para prestar declaración y ofrecerle el sumario que se instruye contra Amós Dionisio Villuclas Guerrero y otros, por robo en una finca de su propiedad, sita en término de Villaverde, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 1663

529

**INVERNON RODRIGUEZ, José**; de veintitrés años, soltero, hijo de Pascual y de Ana; natural de Mazarrón, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del señor Infante, para prestar declaración en causa por estafa instruida por este Juzgado con el número 873 bis de 1923. 1667

530

Los que se crean parientes más próximos de José Ramón Fernández Rocha, de veintisiete años de edad, natural de La Devesa, provincia de Lugo, hijo de Ramón y de Carmen, capitán maestro del vapor "Villasardor", que murió a consecuencia de un accidente de trabajo, en el dique del pueblo de Astillero, el día 4 de Enero último, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Este de Santander, al objeto de enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye por el referido accidente. 1649

531

**MARTINEZ, Julia**; domiciliada últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para recibirla declaración en causa por hurto, número 474 de 1923, instruida por virtud de denuncia formulada por María de Jesús Gómez contra la citada Julia. 1669

532

**SANCHEZ, Francisco**; domiciliado últimamente en La Coruña, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para ofrecerle el procedimiento en sumario por sustracción de mercancías, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 1586

533

**SANCHEZ VILLAR, José María**; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, para declarar como presunto culpable en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparece, de que la orden de citación podrá convertirse en detención. 1609

534

Un tal Ramón; que fué maquinista del Ferrocarril del Norte, domiciliado últimamente en Brañuelas, de donde se ausentó para Barcelona, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración en sumario por disparos de arma de fuego en la estación de Brañuelas, en la noche del 14 de Agosto último, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 1662

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no consentirse les procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del sumario en el periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cite, llame y comparezca, en conformidad a todas las Autoridades y Agravos de la*

*Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

1.270

ALONSO Y ALONSO, Melitón; hijo de Jacinto y Peregrina, natural de Prexigueiro, Municipio de Melón, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en Ameixeiras partido de La Cañiza; procesado por el delito de falsedad en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 1593

1.271

ALVAREZ INSUA, Jesús (a) "el Gallego"; natural y vecino de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, hijo de Odilo y Encarnación; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón a fin de constituirse en prisión. 1619

1.272

ALVAREZ MENDEZ, Faustino; hijo de Pedro y Cándida, natural de Quintá de Moya (Navia de Suarna), soltero, labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo. ausente en América; procesado por la causa que instruyó el Juzgado de Fonsagrada, número 16 de 1921 por lesiones, se presentará en el mismo dentro de diez días a constituirse en prisión. la cual acordó la Audiencia provincial de Lugo, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar. 1618

1.273

BALLESTER FERRER, Vicente; natural de Valencia, profesión comisionista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, 34, 4.º 1.º; procesado por estafa en causa número 22 de 1924; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha ciudad para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 1676

1.274

CAMARA RONDA, Natividad; natural de Freñesa, hija de Adrián y Victoria, profesión sus labores, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha villa. 1590

1.275

CAMPS GONZALEZ, José; domici-

liado últimamente en Sevilla, calle Lagar, número 9; procesado por estafa a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 1653

1.276

CIFUENTES MENDEZ, José María; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por lesiones en causa número 68 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca a constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1694

1.277

CURADO VEGA, Antonio; natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, profesión alfarero, de veinticinco años, cuyo actual paradero se ignora, hijo de José y María; domiciliado últimamente en calle Nueva, de Utrera; procesado por hurto, causa número 179 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Santo Domingo de Málaga, sito en calle de Méndez Núñez, número 5, a constituirse en prisión decretada en dicha causa. 1635

1.278

DELGADO BAENA, Francisco Luis; de treinta años, hijo de Juan y María, soltero, natural vecino de Málaga, calle Doña Ventura, de oficio pintor y con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días para reducirse a prisión decretada por auto de 22 de Enero último en la causa que se le instruye por estafa con el número 133 de 1923, prevenido que de no hacerlo será declarado rebelde. 1648

1.279

FERNANDEZ, Antonio; de unos veintisiete años, tiene el mirar atravesado, natural de Baralla (Lugo), ignorándose el segundo apellido y las demás circunstancias; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en el término de diez días a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1712

1.280

FERNANDEZ, Pascual; de oficio panadero; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 5; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 1672

1.281

FOLGUEIRA IGLESIAS, Jesús; hijo de Gerardo y de Dolores, natural y vecino de Reñora (Pastoriza), de estado soltero, profesión labrador, de quince años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, con objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Lugo en la aludida causa, que pende en dicha Superioridad. 1697

1.282

GARCIA CASADO, Antonio (a) "El Pancho"; natural de Palma del Río, de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle Navas de Rey, de oficio minero; procesado en causa número 491 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1631

1.283

GARCIA MARTINEZ, Pedro; de profesión industrial, de cincuenta y cinco años, grueso, colorado de cara y afeitado; viste traje de luto y tiene acento andaluz; domiciliado últimamente en Vigo, calle de Elduayen; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Pita, para notificarle el auto de procesamiento y practicarle otras diligencias. 1710

1.284

GARRIDO IGLESIAS, Domingo; hijo de Manuel y Benita, natural y vecino de Nerva, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, con instrucción; procesado por hurto en la causa que bajo el número 143 de 1920 se instruye en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1656

1.285

GONZALEZ DE LINARES DE LA VEGA, Antonio; natural de Comarasan (Francia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 17; procesado por injurias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 1665



1.286

GONZALEZ SALAS, Ignacio; natural de Puentenansa, de estado soltero, profesión dependiente, de edad veinticuatro años, hijo de Antonio y de Feliciano; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar. 1651

1.287

IGLESIAS RODRIGUEZ, Antoliano; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, para notificarle un auto y ser reducido a prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que si así no lo hace será declarado rebelde. 1639

1.288

IGLESIAS TOUS, Jaime; de profesión del comercio de vinos, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, Regomir, número 12; procesado por estafa, sumario número 72 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido. 1647

1.289

ITURRALDE GOMEZ, Florencio; vecino de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, número 15, entresuelo; procesado por el delito de daños; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 1702

1.290

IZQUIERDO AZNAR, Encarnación; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión jornalera, de veinticinco años de edad, hija de Tomás y de Manuela; domiciliada últimamente en la plaza de Viladomat, número 22, segundo; procesada por abandono de un niño, número 20 de 1921, en causa seguida en el Juzgado de Berga; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión, que tiene decretada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 1589

1.291

JUAN MONERRI, Pedro; profesión pastor, de treinta y dos años de edad, natural de Benilloba, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos negros, bigote negro, pelo negro, color moreno, viste de

blusa y con alpargatas y gorra; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por estafa, sumario número 182 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, para ser reducido a prisión, apercibido de que de no comparecer se le declarará rebelde. 1661

1.292

LEA PEREIRA, Manuel; hijo de Martín y de María, de veintiocho años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Conjo; procesado en el Juzgado de Santiago por el delito de disparos de arma de fuego; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 1705

1.293

LOPEZ, Bonifacio (a) "Piltra", y Tiburcio Sánchez; natural de Tafalla y San Bartolomé; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesados por estafa número 447 de 1923; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para notificarles el auto de procesamiento y prisión. 1594

1.294

LOPEZ JIMENEZ, Josefa; conocida por Saradevilla, natural y vecina de Sevilla, de estado soltera, profesión artista, de veintiséis años; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 1706

1.295

LOPEZ MARIN, Manuel; hijo de José y Aurora, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Sevilla, Alhóndiga, 8, y Málaga, A. Capuchinos; procesado por tentativa de estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1679

1.296

MENDEZ, Aquilino; hijo de padre desconocido y de Isabel, natural de Tuy, de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Piñeiro, Tomiño; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión contra el decretada. 1709

1.297

MESEGUER RODRIGUEZ, Monserate (a) "Jambo"; natural y vecino de

Orihuela, de estado casado, profesión corredor, de unos treinta y cinco años, de estatura alta, grueso, color sano, picado de viruelas, labios gruesos, pelirrojo; y en la coronilla tiene un lunar blanco; procesado por estafa en causa número 81 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1699

1.298

MONTAÑO FERNANDEZ, Braulio; hijo de Juan y de María, natural de Garrovillas, de estado casado, tratante, de sesenta años de edad, de estatura alta, color moreno, ojos castaños, pelo entrecano, nariz y boca regulares, viste pantalón y chaleco pana negra, lisa, pelliza negra, alpargatas blancas, gorra oscura, todo en mal uso; domiciliado últimamente en Don Benito, calle Huertas; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, para constituirle en prisión, apercibido de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde. 1684

1.299

MORENO RAMIREZ, Luis; de veintinueve años de edad, soltero, natural de Montilla, vecino de Córdoba, San Cecilio, 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión, en la causa que se le sigue con el número 173 del año 1920, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 1686

1.300

MOYA MORENO, Juan; de treinta y dos años de edad, hijo de Reyes y de Presentación, casado, jornalero natural y vecino de Pozo Alcón y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Bujalance, a constituirse en prisión y otras diligencias, previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 1612

1.301

ORTEGA, María; cuyo segundo apellido se ignora, natural y vecina de Linares; domiciliada últimamente en la calle de Salmerón, número 25; procesada en causa número 378 de 1921 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, para constituirse en prisión. 1627

1.302

PARAMIO CAMAS, Luis; hijo de Agapito y de Carmen, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión tor-

nalero, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle San Joaquín, número 20; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1678

1.303

PEREZ, José; de unos veintidós años, de estatura baja, delgado; tiene una pelada encima de la oreja derecha, natural de Baralla (Lugo), ignorándose el segundo apellido y las demás circunstancias; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días; a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 1741

1.304

PINO ALVAREZ, Antonio del; natural y vecino de Ronda, procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1689

1.305

PRIETO ROSA, Rafael (a). Campolegre; natural de Ecija, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, con instrucción y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Sevilla, donde trabajaba como albañil; procesado por hurto en sumario número 129 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ecija, para reducirlo a prisión y que cumpla la condena de dos años, once meses y once días de presidio correccional, previniéndole que si transcurre dicho término sin comparecer será declarado rebelde. 1617

1.306

PUERTO MARTINEZ, Juan Bautista; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Porbillo, 7, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte. Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad. 1664

1.307

QUERO LOPEZ, Salvador; de diez y nueve años, soltero, natural y vecino de Córdoba, Arriena, 14, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión en la

causa que se le sigue con el número 173 de 1920, con apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 1687

1.308

REYES DEL PASO, José, (a) Calceñas; natural de Huéstor-Vega, de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 202 de 1922, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1624

1.309

RIVAS SAINZ, Félix; natural de Villaescusa, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años, hijo de Feliciano y de Matilde; domiciliado últimamente en Peña Castillo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar. 1650

1.310

SANCHEZ CURTO, Miguel; edad veintiocho años, viudo, domiciliado en Cáceres, panadero, hijo de Luis y de Francisca, con instrucción; Julián Ibáñez Gil; de veintidós años de edad, soltero, domiciliado en Madrid, jornalero, hijo de Julián y de Nicolasa, también sin instrucción; procesados por viajar sin billete en el ferrocarril; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, a ingresar en prisión preventiva, apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, en causa instruida con el número 55 de 1923. 1708

1.311

SANTAMARIA SAVANDO, Cástula; conocida por Patrocino Santamaría Landa, natural de Labastida, hija de Ramón y de Petra, de estado casada, profesión sus labores, edad treinta y dos años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de dicha villa. 1591

1.312

SANTOS SILVA, Domingo; joven, súbdito portugués, de estatura regular, moreno, bigote recortado; domiciliado últimamente en la parroquia de Borneiro, del término municipal de Cabana; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión. 1682

1.313

SANTOS VALERO, Blas; de treinta

ta y dos años; natural y vecino de Mérida, calle Parroquia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión en la causa que se le sigue con el número 173 del año 1920, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 1685

1.314

SUAREZ SANCHEZ, Rafael; natural de Prado del Rey, de estado casado, profesión corredor, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla); procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 1707

1.315

TENA ALLEPUS, Manuel; natural de Vistabella (Lucena del Sur), de estado soltero, profesión minero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María; domiciliado últimamente en Moncada, calle Domingo Rius, número 30; procesado por disparo y lesiones, número 6 de 1921, en causa seguida en el Juzgado de Berga; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Barcelona, con el fin de constituirse en prisión, que tiene decretada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 1589 bis

1.316

TORRENTE, Manuel; hijo natural de Dolores, natural del Ferrol, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle Plocia, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1677

1.317

TORRES DESCALZO, Juan Miguel; natural y vecino de Linares, de treinta y tres años, soltero, hijo de Juan Miguel y de Juana; domiciliado últimamente en la calle Jaén, número 21, de oficio jornalero; procesado en causa número 447 de 1920 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1633

1.318

TORROBA CABREJAS, Augusto; de veintisiete años, y Julián Rubio Fernández, de treinta y un años, ambos casados, jornaleros y vecinos de Talavera; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seris, al objeto de notificarles antes de procesamiento y de prisión provisional, contra ellos dictadas en sumario número 68 de 1923

sobre incendio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. También tiene por objeto dicho llamamiento recibirles declaración sin juramento.

1595

1.319

**VAQUERIZO FERNANDEZ, Luis;** de diez y nueve años de edad, natural de Canet del Mar (Barcelona), hijo de Tomás y María, soltero, confitero, vecino de Sevilla, con domicilio que tuvo en la calle Peris Mancheta, número 34; procesado en sumario por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 1654

1.320

**VAQUERO MONCAYO, Antonio (a)** "Dela", y el conecido por "el Mijeño"; naturales de Alhaurín el Grande el primero y de Mijol el segundo; domiciliados últimamente en los pueblos de su naturaleza; procesados por robo a Cristóbal Márquez López; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Santo Domingo, de Málaga, sito en Méndez Núñez, número 5, para constituirse en prisión por causa número 323 de 1923, con apercibimiento de ser declarados rebeldes. 1626

1.321

**VEIGA MOURINO, Juan;** de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y Carmen, soltero, natural de Arzur, vecino de Moya, zapatero, sin instrucción, y Domingo Lauras Sánchez, de treinta y tres años, hijo de Pedro y Dolores, también soltero, natural y vecino de Alora, mecánico, con instrucción, ausentes ambos en la actualidad en ignorado paradero; procesados por tentativa de hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barea de Valdeorras, a los efectos de ser constituidos en prisión en la cárcel del partido y ser emplazados para ante la Audiencia provincial de Orense, apercibidos que de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

611

1.322

**VIDAL ALONSO, Jacinto;** de sesenta y nueve años, casado, bracero, vecino de El Perdigón, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 116 de 1923 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión provisional por dicha causa. 1714

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### MADRID—HOSPICIO

En la villa y Corte de Madrid a 24 de Enero de 1924; el Sr. D. Arcadio Conde Otegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo promovidos como parte demandante por la Sociedad Anónima Belga del Monte del Páular, representada por el Procurador don Gregorio Fernández Foces, bajo la dirección del Letrado D. José María Caballero, y de otra, como demandados, los herederos de D. Juan Hernández Sánchez y D. Joaquín Salcedo Poveda, rebeldes en el juicio, y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre cancelación de gravámenes que afectan a la casa calle de la Alameda, número 9, de esta Corte.

Fallo que estimando la demanda interpuesta a los fines expresados, debo declarar y declaro extinguidas las inscripciones de hipoteca de las participaciones del crédito de 3.000 pesetas que aparecen a favor de D. Francisco, doña Josefa, D. Leonardo, D. Juan, don Enrique y doña Francisca Hernández Ferrer, D. Antonio Carmelo, doña Trinidad Asunción y D. Antonio Camilo de la Lastra y Fernández y don Francisco Fernández Ferrer, y asimismo las anotaciones preventivas acordadas por el Juez de primera instancia de este distrito del Hospicio, Secretaría del finado D. Justo Navarro, extendida en 1 de Marzo de 1900, que gravaban las tres participaciones correspondientes a D. Francisco Hernández Ferrer, en el crédito citado de 3.000 pesetas embargado por el importe de 875 pesetas, como también la anotación preventiva extendida en 29 de Diciembre de 1872, en virtud de mandamiento expedido por el Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, Escribanía de D. Severiano de Diego, en 13 del mismo mes y año y por la que se embargaba la casa número 9 de la calle de la Alameda, por la cantidad de 30.000 pesetas, intereses y costas, en virtud de autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado por D. Joaquín Salcedo Poveda, contra D. Manuel Pablo Gómez y López, como heredero de su padre don Manuel Antonio Gómez, por estar extinguidos también los derechos que también garantizaban, y en su consecuencia, mandar como mándase cancelar los asientos de las inscripciones de hipoteca y anotaciones preventivas, expidiendo al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad del Mediodía de esta Corte, respecto a las inscripciones de participaciones de hipoteca, y respecto a las anotaciones preventivas de embargo, conforme al precepto del artículo 84 de la ley Hipotecaria, comunicar la sentencia por medio de exhorto al Juzgado del distrito de la Latina. El vando también testimonio de la misma a los autos tramitados en este mismo Juzgado. Secretaría de D. Justo Navar-

ro, a que se hace referencia en el primer resultando, para que a su vez expidan los oportunos mandamientos por duplicado al Registrador de la Propiedad de Occidente, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Arcadio Conde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Madrid, 24 de Enero de 1924.—Doy fe.—Ante mí, J. María de Antonio.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de Febrero de 1924.—El Secretario, José María de Antonio. —375

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada con fecha 7 del actual en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre de D. Cristino Corredor y Arana, contra doña Trinidad Gracia Paredes, viuda de Izuel, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, tres landós marcas: uno Zacarías López, otro Labourdette y otro Henri Binder; tres clarens marcas: uno Carlos Lona e Hijos, y los otros dos se desconocen las marcas; dos berlinas: una sin marca y otra Lamarc; dos milores, uno hijos de Manchete y otro Lamarc Hermanos, y diez guarniciones para estos coches, y que dicho acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 4 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad de 15.187,50 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Todo lo cual se anuncia en público por medio del presente, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en los periódicos *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Madrid, 9 de Febrero de 1924.—El Secretario, P. D., Emilio Esteban. V.º B.º, el Juez, Arcadio Conde.

—375

## JURISDICCION DE GUERRA

## BADAJOZ

Don Celestino Cárcamo Artacho, Comandante del Regimiento Infantería Gravelinas, número 41, y Juez instructor del expediente instruido al recluta del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Francisco Zafra Aguilar, por haber faltado a incorporación.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Francisco Zafra Aguilar, natural de Campillo de Arena, provincia de Jaén, hijo de Francisco y de Ana María, soltero, de veintiséis años de edad, de oficio del campo, cuyas señas personales se desconocen y de un metro 620 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, comparezca a mi disposición en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Zafra Aguilar, y en caso de ser habido, lo conduzcan a esta plaza, con las seguridades convenientes y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Badajoz, a 17 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Celestino Cárcamo. JG—240

## CARTAGENA

Don Federico Torres Simó, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Base Naval de Cartagena y de la que se instruye por delito de hurto contra el paisano Andrés Izquierdo Huertas, apodado "Catapuros".

Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente edicto cito al paisano dicho, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, natural de La Unión (Murcia), hijo natural de Ana María Izquierdo Huertas, de diez y siete años de edad, fugado de su casa, calle del San de Mayo, núm. 7, de Pueblo Nuevo (Barcelona), y que en 3 de Noviembre último fué puesto en libertad de la prisión del partido de Cartagena, para que en el término de quince días, a partir desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, participe a este Juzgado su actual domicilio, con el fin de notificarle que en dicha causa la Autoridad judicial de la región ha decretado sobreseimiento definitivo por no existir responsabilidad exigible, conforme al núm. 2.º de art. 535 del citado texto legal, y si transcurrido dicho plazo este Juzgado no tuvo conocimiento del domicilio se entenderá por notificado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cartagena a 4 de Enero de 1924.—El Comandante Juez instructor, Federico Torres. JG—275

## CORUÑA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del

segundo de este tercer Regimiento de artillera de montaña, Cándido García González, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el art. 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de hoy que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Manuel García González, hermano del referido artillero, natural de la parroquia de Leirodo, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, da cuyo punto se ausentó para Buenos Aires hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel García González, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos en obsequio de principio de equidad y justicia.

La Coruña, 7 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Reija. JG—291

## MELILLA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Luis Pérez Alvarez, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Celestino Pérez Alvarez, hermano del mencionado soldado, natural de Puebla de Brollón, provincia de Lugo, de cuyo punto se ausentó para América hace varios años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias del actual paradero del citado Celestino Pérez Alvarez, se sirva participarlo a este Juzgado (regimiento de infantería Ceriñola, 42), con la mayor suma de datos posible, en obsequio de equidad y justicia.

Melilla, 6 de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—200

## SANTANDER

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Antonio Helguera Helguera, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del art. 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (eventual de esta región) en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Generoso Helguera Helguera, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Castro Urdiales, Ayuntamiento de Castro Urdiales, de cuyo punto se ausentó, ignorándose fecha y día.

Lo que se hace público a los efectos del art. 146 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticia de la actual resi-

dencia del citado Generoso Helguera Helguera, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos posible, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santander, 2 de Enero de 1914.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—380

## TEFFER

Don Antonio González Ballesteros, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Practicante militar D. Vicente Mayor Jaén.

En el día 8 de Febrero de 1923, y con motivo de haber aparecido en las costas de Larache un cadáver procedente de la tripulación del falucho "San Antonio", naufragado en aguas de la citada población, el guardia urbano de la mencionada plaza José Agallo Corzo se arrojó al mar con intención de extraer el mencionado cadáver. La impetuosidad del mar no le permitió cumplir su noble intención, y a más de esto, puso su vida en grave riesgo de perderla, bien abogado o estrechado contra las rocas en que constantemente le impellan las corrientes. A esta apurada situación puso fin, lanzándose al agua, el Practicante militar D. Vicente Mayor Jaén, que salvó la vida a su semejante con exposición de la propia.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud se presente en este Juzgado, sito en el Campamento de Teffer, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en el Campamento de Teffer a 7 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Antonio Ballesteros. JG—386

## JURISDICCION DE MARINA

## ALICANTE

Don Miguel Onate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo Francisco Oncina Jabaloyes, hijo de Francisco y de Dolores, de diez y nueve años de edad, natural de San Juan (Alicante), y domiciliado últimamente en partida Fabraquet (San Juan), para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla ná-

val, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—230

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo José Sama Botella, hijo de Carmen Sama Botella, de diez y nueve años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en la calle Santiago, núm. 18, de esta capital, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—231

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo Manuel Baso Llobregat, hijo de Federico y Teresa, de diez y nueve años de edad y domiciliado últimamente en la calle Jorge Juan, número 23, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—232

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo Rafael Seguí Serralta, hijo de Francisco y de Encarnación, de diez y nueve años de edad y domiciliado últimamente en la calle de San Juan, número 16, de esta capital, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—233

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo Juan Abad González, hijo de Manuel y de María, de diez y nueve años de edad y domiciliado últimamente en el Campello, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado, se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—234

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo Bautista Berenguer Gregori, hijo de Antonio y de Rosa, de diez y nueve años de edad y domiciliado últimamente en la calle de la Iglesia, número 9, de esta capital, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—235

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito de este Trozo Manuel Palomir Belmonte, hijo de Eliseo y de Fe, natural de Alicante, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 5, de diez y nueve años de edad, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado de mi cargo al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se atenderá a los perjuicios a que haya lugar.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—236

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital.

Por el presente cito y emplazo al inscrito Isidro Santana Morán, hijo de

Francisco y de Francisca, natural de Las Palmas, de diez y nueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 15, de esta capital, para que en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la publicación de este edicto se presente en el Juzgado de esta Comandancia al objeto de responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se atenderá a las resultas de dicho expediente.

Alicante, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—237

#### BADALONA

Don Carlos de Pineda y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Badalona.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Juan Respall Dessy, cuyas señas son las siguientes: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca, regulares; color sano, barba ninguna, sin señas particulares, para que se presente en el término de treinta días a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 111 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y 151 y 198 del Reglamento para su aplicación.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo y lo conduzcan a esta Comandancia en cuanto sea habido.

Badalona, 15 de Enero de 1924.—El Juez instructor Carlos de Pineda.

JM—241

#### BUEU

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Benito Piñeiro Santaclara, hijo de Benito y de Encarnación, de veinte años de edad, natural de Cela (Bueu), vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba no tiene, de profesión mariner, sabe leer y escribir; señas particulares: tiene una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—177

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Benito Paredes Martínez, hijo de Juan y de Generosa, de veinte años de edad, natural de Beluso (Buen), vecino de Beluso, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas al pelo, frente espaciosa, nariz, y boca regulares, color sano, barba no tiene, de profesión mariner, sabe leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—178.

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Bello Estenoz, hijo de Manuel y de Carmen, de veinte años de edad, natural de Cela (Buen), vecino de Cela, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba no tiene, de profesión mariner, no sabe leer.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—179

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Feire García, hijo de Manuel y de Josefa, de veinte años de edad, natural de Cela, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba no tiene, de profesión mariner, sabe leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo

de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—180

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José Santos Juncal, hijo de Benito y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Hermelo, vecino de Hermelo, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno; barba no tiene, de profesión mariner, sabe leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—181

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Malvido Chavez, hijo de Manuel y de Dolores, de veinte años de edad, natural de Buen, vecino de Buen, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba no tiene, de profesión mariner, sabe leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—182

Don Enrique Bello Doval, Contramaestre mayor de la Armada.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Robustiano García Rodríguez, hijo de Tomás y de Asunción,

de diez y nueve años de edad, natural de Cela, vecino de idem, cuyas señas son: cuerpo alto; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca, regulares; color bueno, barba no tiene, de profesión mariner, sabe leer y escribir.

Se le conceden sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Buen, 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique Bello.

JM—183

## CADAQUES

Don Leopoldo Rodríguez de Rivera, Comandante de Infantería de Marina, Capitán del puerto de Cadaqués y Juez instructor de un expediente por pérdida de documentos.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose extraviado la cartilla naval del inscrito de Puerto la Selva Pedro Corcoll Vehí, folio 10 del reemplazo de 1921, queda sin ningún valor y efecto dicha cartilla naval, lo que se hace público para general conocimiento.

Cadaqués, 19 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JM—261

## CÁDIZ

Don Francisco Calbo y del Pino, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al inscrito de este Trozo José González Morillo, hijo de Miguel y de Francisca, natural de Cádiz, de diez y nueve años de edad y contra el que instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el 20 de Diciembre de 1923, como marca la ley, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 11 de Enero de 1924. El Juez instructor, Francisco Calbo.

JM—270

Don Francisco Calbo y del Pino, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Dionisio Jiménez Peco, mayor de edad, casado, natural de Cartagena (Murcia), mariner, el cual en Junio de 1912, al embarrancar el vapor "Jacinto" al R. de

Cabe Espartal, ocupaba a bordo la plaza de Contramaestre, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Murcia, comparezca en este Juzgado o manifieste el punto de su residencia, al objeto de poderle recibir declaración en la causa núm. 460 de 1923 que instruyo con motivo de dicho hecho, apareciéndole que de no verificarse dentro del plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 7 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Calvo.

JM—184

## CASTRO URDIALES

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este Trozo Benito D. Alonso Hierro, hijo de Tomás y Flora, por falta de su presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Islares, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 15 de Enero de 1924. El Juez instructor, José Pardo.

JM—283

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este Trozo Rafael Pico García, hijo de Rafael y Natividad, por falta de su presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Guriezo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 15 de Enero de 1924. El Juez instructor, José Pardo.

JM—284

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este Trozo Antonio Carballo Pulgar, hijo de Antonio y Angela, por falta de su pre-

sentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Miño, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 15 de Enero de 1924. El Juez instructor, José Pardo.

JM—285

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este Trozo Vicente Liendo García, hijo de Manuel y Amalia, por falta de su presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Islares, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 15 de Enero de 1924. El Juez instructor, José Pardo.

JM—286

Don José Pardo y Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales y Juez instructor del expediente que para la declaración de prófugo se instruye al inscripto de este Trozo Carmelo El Aguilera y Aguilera, hijo de Manuel y Laureana, por falta de su presentación el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval.

Por la presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, vecino de Guriezo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, a responder de los cargos que le resultan en el expediente citado en cabeza.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Castro Urdiales, 15 de Enero de 1924. El Juez instructor, José Pardo.

JM—287

## CORUÑA (L.)

Don Francisco Cano Wais, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la causa número 467/921, instruida por naufragio del balandro "Marcelino".

Por el presente edicto cito y llamo a los tripulantes que fueron del mencionado balandro, que naufragó el 19 de

Agosto de 1919, quince millas al Norte del Cabo de San Vicente, Manuel Rosendo Pequeno, domiciliado últimamente en Vigo, calle del Arenal, número 1; Tomás Alonso Medina, domiciliado en Las Palmas, calle Cenicoen, número 26, y Antonio Tonlor Calvo, domiciliado en Alfoa (Alicante), calle de Canalejas, número 24, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial, GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado especial, sito en la Comandancia de Marina de La Coruña, y ante dicho Juez instructor, para que manifiesten los efectos de su propiedad perdidos en el siniestro del referido balandro, y si renuncian o no a la indemnización que pudiera corresponderles.

La Coruña, 14 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Francisco Cano.

JM—292

## HUELVA

Don Rafael García Morales, Alférez de Navío, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 82 de 1915, José Villagos González, ha recaído resolución suplenoria, considerando justificada dicha pérdida, quedando por el presente anulado y sin ningún valor el expresado documento.

Huelva, 18 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—290

## MELILLA

Don Jacobo Gener y Tossi, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente por naufragio del bote de los Prácticos de este puerto el 6 de Abril de 1922.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los tripulantes del vapor "Monte Toro" en la fecha de autos, a fin de que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado a declarar en dicho expediente, en la inteligencia que de no verificar dicha presentación les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Melilla, 3 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—341

## MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio Alonso Parra, de edad de diez y nueve años, hijo de Eduardo y Cristina, natural de Polopos y vecino de la Mamoleta, de cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares color sano, barba por salir, y sin otras particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de la

Instrucciones de 15 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—201

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio Alaminos Bautista, hijo de Antonio y Angeles, de edad diez y nueve años, natural y vecino de Almuñécar, de cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color claro, barba por salir, y sin otras particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 15 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—202

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Nicolás Gómez Rodríguez, de edad diez y nueve años, hijo de José y Rosalía, natural de Almuñécar y vecino del mismo, de cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color rubio, barba por salir, y sin otras particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—203

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Mariano Martín Gracia, de edad diez y nueve años, hijo de Antonio y Dolores,

natural de Almuñécar y vecino del mismo, de cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, y sin otras particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—204

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Joaquín Telles Barranco, de diez y nueve años de edad, hijo de Fernando y Francisca, natural de Motril y vecino de Varadero, de cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir, y sin otras particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan del expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—205

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Rafael Rodríguez Almendros, de edad diez y nueve años, hijo de Andrés y Carlota, natural y vecino de Almuñécar, de cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba por salir, y sin otras particulares, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 15 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca captura del referido indivi-

duo, para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—206

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor de expediente de hallazgo instruido por el verificado en alta mar de los efectos que a continuación se relacionan, por los tripulantes de la embarcación "Nuestra Señora del Carmen", de Calahonda, cuyos efectos han pasado a ser de la propiedad del Estado, por haber hecho renuncia expresa del mismo los halladores, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 206 y 214 de la instrucción de 4 de Junio de 1873, modificada por la Real orden circular de 24 de Abril de 1911.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo preceptuado en el apartado G. de dicha Real orden circular, el día que termine el mes después de su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a las quince horas de dicho día tendrá lugar en el local que ocupa esta Capitanía de puerto la venta en pública subasta, por el precio de siete pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido justipreciado por los peritos nombrados al efecto, después de rebajar el 25 por 100 en que antes estaba valorado, por haber quedado desierta la primer subasta, el efecto siguiente: un tablón de madera, cuyo tablón se encuentra depositado en el Juzgado de instrucción de esta Ayudantía de Marina, en donde podrá ser examinado por cuantas personas lo soliciten.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en el indicado acto, que deberá tener lugar en el día y hora mencionado, con arreglo a las disposiciones vigentes, y cuyo efecto será adjudicado al mejor postor, entendiéndose que si no se llegara al precio tipo en que se encuentra valorado, quedará desierta la expresada subasta.

Motril 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—208

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que por este Juzgado de instrucción de Marina se le ha instruido expediente por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo Miguel Rodríguez González, folio 43 del año 1903, y que habiendo decretado el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento se le expida nueva libreta de inscripción marítima, se anula la original, a cuyo efecto se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA OFICIAL DE MADRID*.

Motril 10 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—209

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),  
Pasco de San Vicente, 20